



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1242

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	20216120215442 / JHANS STIVEN VELANDIA CASAS
PETICIONARIO	JHANS STIVEN VELANDIA CASAS
EXPEDIENTE DE RESPUESTA:	SDC 20214210697891 DEL 10 DE FEBRERO DE 2021
FIRMADO POR:	CLAUDIA ALEXANDRA CABANA ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **17 DE MARZO DE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en DIEZ (10) folios copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. SDC 20214210697891 DEL 10 DE FEBRERO DE 2021.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **17 DE MARZO DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____

Natalia Beltran Ramos

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **25 DE MARZO DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

Natalia Beltran Ramos

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210697891

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 10 de 2021

Señor(a)

Jhans Stiven Velandia Casas
Calle 90 B 49 A 61 Sur
Email: movilidad1101@gmail.com
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	☒ No Existe Número
	José Mauricio Gómez	Rechusado	☐ No Reclamado
	Dirección	Cerrada	☐ No Contactado
	No Recibido	Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	Fuerza Mayor		
Fecha 1	15 FEB '21	Fecha 2	
Nombre del distribuidor	Mensajero	Nombre del distribuidor	
C.C.	CC. 9536464	C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	Calle 83 con cruce 47 Armenia ciudad Sigue Potrero		

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120215442

Cordial Saludo,

En atención al radicado de la referencia, una vez revisada la base de datos SICON-ETB, bajo la cedula No **7063104**, se encuentran los comparendos No. 110010000000 **27544918**; 110010000000 **27775312**, en estado **VIGENTE**:

11001000000027544918	1	7063104	JHANS	VELANDIA	08/12/2020	ZYU098	VIGENTE	438900	TROCHA 5	3213133987	C02
11001000000027775312	1	7063104	JHANS	VELANDIA	12/12/2020	ZYU098	VIGENTE	438900	TROCHA 5	3213133987 -	C32

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 1100100000 **27544918** de **08/12/2020**; 110010000000 **27775312** de **12/12/2020**, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el **RUNT**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Servicios Postales Nacionales S.A. MH 900.062.917-8 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (01) 4722000 - 01800 111 210 - servicioalcliente@n-72.com.co
Mintic Res Mensajería Expresa

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 111411000

Destinatario

Nombre/Razón Social: JHANS STIVEN VELANDIA CASAS
Dirección: CALLE 90 B 49 A 61 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.

472



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210697891

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : JHANS STIVEN VELANDIA CASAS
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 7063104
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: TROCHA 5 Departamento: META
Municipio: GRANADA Correo Electrónico:
Teléfono: 3213133987 Teléfono móvil:
Fecha de actualización:

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informo como causal de devolución **NO RECLAMADO** tal como se muestra a continuación:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

2

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210697891

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

472

Minio Certificado de Control

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 13/08/2020 14:54:38

Orden de Servicio: 13530099

RA275168433C0

1010 000

Devoluciones

Remiten: 1010 000

Destinatario: 1111 587

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad | Dirección de

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

NIT/C.C.T.: 099999001

Referencia: 11001000000027544918 Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111567

Nombre/Razón Social: JHANS STIVEN VELANDIA CASAS/ZYU098

Dirección: TROCHA 5

Tel: 321313987/0 Código Postal: Código Operativo: 1010000

Ciudad: GRANADA, META Depto: META

Peso Físico(gms): 200 Dico Contenedor: 15 AGO 2020

Peso Volumétrico(gms): 0 No Reclamado

Peso Facturado(gms): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$7.500

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$7.500

Observaciones del cliente: COMPARENDO

Lista Correos

Causal Devoluciones:

RE Rehusado

NE No existe

NS No reside

NR No reclamado

DE Desconocido

DE Dirección errada

CI C1 C2 Cerrado

N1 N2 No conectado

FA Faltado

AG Apendido Clausurado

FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 15-10-2020

Distribuidor:

C.C. Gestión de entrega: 15-10-2020

1010 000

Devoluciones

Remiten: 1010 000

Destinatario: 1111 587

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad | Dirección de

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

NIT/C.C.T.: 099999001

Referencia: 1100100000002775312 Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111567

Nombre/Razón Social: JHANS STIVEN VELANDIA CASAS/ZYU098

Dirección: TROCHA 5

Tel: 321313987/0 Código Postal: Código Operativo: 1010100

Ciudad: GRANADA, META Depto: META

Peso Físico(gms): 200 Dico Contenedor: INED

Peso Volumétrico(gms): 0

Peso Facturado(gms): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$3.400

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$3.400

Observaciones del cliente: COMPARENDO

Causal Devoluciones:

RE Rehusado

NE No existe

NS No reside

NR No reclamado

DE Desconocido

DE Dirección errada

CI C1 C2 Cerrado

N1 N2 No conectado

FA Faltado

AG Apendido Clausurado

FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 15-10-2020

Distribuidor: Sandra Y. Cruz

C.C. Gestión de entrega: 15-10-2020

1010 000

Devoluciones

Remiten: 1010 000

Destinatario: 1111 587

Para el caso del comparendo No. 1100100000002775312, mediante guía de entrega informo como causal de devolución DIRECCION ERRADA tal como se muestra a continuación:

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900 907 317-9

Minio Certificado de Control

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 14/12/2020 19:44:02

Orden de Servicio: 13530480

RA293937818C0

1010 100

Devoluciones

Remiten: 1010 100

Destinatario: 1111 587

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad | Dirección de

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

NIT/C.C.T.: 099999001

Referencia: 1100100000002775312 Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111567

Nombre/Razón Social: JHANS STIVEN VELANDIA CASAS/ZYU098

Dirección: TROCHA 5

Tel: 321313987/0 Código Postal: Código Operativo: 1010100

Ciudad: GRANADA, META Depto: META

Peso Físico(gms): 200 Dico Contenedor: INED

Peso Volumétrico(gms): 0

Peso Facturado(gms): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$3.400

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$3.400

Observaciones del cliente: COMPARENDO

Causal Devoluciones:

RE Rehusado

NE No existe

NS No reside

NR No reclamado

DE Desconocido

DE Dirección errada

CI C1 C2 Cerrado

N1 N2 No conectado

FA Faltado

AG Apendido Clausurado

FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 15-12-2020

Distribuidor: Sandra Y. Cruz

C.C. Gestión de entrega: 15-12-2020

1010 100

Devoluciones

Remiten: 1010 100

Destinatario: 1111 587

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el **AVISO** el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210697891

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

- (6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 155 DEL 2020-10-02
NOTIFICADO 09/10/2020
- (6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 160 DEL 2021-01-20
NOTIFICADO 27/01/2021

Con lo anterior, se evidencia entonces que la (s) ordene (s) de comparendo (s) No. 1100100000 **27544918** de **08/12/2020**; 110010000000 **27775312** de **12/12/2020**, se notificó dentro del término establecido en la Ley 1843/2017.

Por lo anterior, esta Secretaría lo conmina para que, como propietario del vehículo, actualice su dirección ante el RUNT, esto de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 3 artículo 8 de la Ley 1843 de 2017.

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte"

De otra parte, se puede observar que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad reviste de legalidad y revisado el sistema de información de esta Secretaría a la fecha de brindar esta respuesta, registra en su contra Resolución de fallo No. 871951 DEL 11/20/2020, que lo declara Contraventor(a), por la infracción de la que da cuenta la(s) orden(es) de comparendo(s) Nro. (s). No. 1100100000 **27544918** de **08/12/2020**, la cual quedó en firme y debidamente Ejecutoriadas.

En tal sentido los medios probatorios aportados y todos los descargos que al respecto se tengan ante una situación creada por la presunta comisión de una infracción de tránsito, deben ser expresadas de conformidad con el procedimiento descrito, motivo por el cual esta autoridad de tránsito no puede pronunciarse acerca de los argumentos expresados en su petición.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



En cuanto a su solicitud referente a suministrar **EL PERMISO O AUTORIZACIÓN PARA INSTALAR CÁMARAS**. La resolución 718 de 2018 menciona en su Artículo 5. Condiciones previas a la instalación y/u operación:

Parágrafo. El uso de equipos para las labores de control en vía, no son considerados como de detección electrónica. Así mismo, cuando se utilicen equipos exclusivamente para fines disuasivos, pedagógicos y de análisis de tráfico, no se requerirá autorización del Ministerio de Transporte.

En concordancia con el numeral C *"Todos los SAST de detección fija o móvil que se pretendan instalar o poner en operación, diferente a los equipos usados para el Control en vía apoyado en dispositivos móviles, deberán presentar un estudio técnico de acuerdo con lo señalado en el numeral 2 del artículo 13 de la Ley 1843 de 2017 y que justifique la necesidad de la instalación o/y operación de los mismos"*

Los comparendos No. 1100100000 **27544918** de **08/12/2020**; 110010000000 **27775312** de **12/12/2020**, tiene una evidencia fotográfica captada con un medio tecnológico de control en vía por lo que no es posible atender su petición sobre los requisitos técnicos solicitados y que solo están dispuestos para dispositivos electrónicos.

En tal sentido los medios probatorios aportados y todos los descargos que al respecto se tengan ante una situación creada por la presunta comisión de una infracción de tránsito, deben ser expresadas de conformidad con el procedimiento descrito, motivo por el cual esta autoridad de tránsito no puede pronunciarse acerca de los argumentos expresados en su petición.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos para el comparendo No. No. 1100100000 **27544918** de **08/12/2020**.

Para el caso del comparendo No. 110010000000 27775312 de 12/12/2020, debe realizar el procedimiento por medio de audiencia de impugnación de la orden de comparendo puesto que es el medio idóneo para manifestar su inconformidad, para lo cual deberá ingresar a través de la página web de la Secretaría de Movilidad plataforma ciudadano 360 a la cual ingresara por medio del siguiente link (<https://ciudadano.movilidadbogota.gov.co/loginciudadano/loginciudadano#no-back-button>) se registre y efectúe la solicitud de cita o agendamiento, allí recibirá en su correo electrónico el mensaje con la fecha y hora en la que será atendido para

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





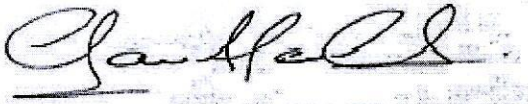
el trámite solicitado en donde podrá exponer su desacuerdo y solicitar las pruebas que considere pertinentes, de lo contrario, podrá acatar lo estipulado en el artículo 24 de la Ley 1383/2010.

Con respecto a su solicitud de **EXONERACIÓN DEL PAGO**, le informo que no es posible acceder a dicha petición, teniendo en cuenta que el proceso se surtió conforme al procedimiento establecido en el artículo 136 de la Ley 769 de 2002, Modificado por el art. 7, Ley 1843 de 2017.

Finalmente, y en consideración de lo anterior, es oportuno precisar que desde la Sub Dirección de Contravenciones de la Secretaria Distrital de Movilidad, ha garantizado en todo momento el derecho al **DEBIDO PROCESO** y a la defensa de los administrados en armonía al cumplimiento de los actos, procedimientos y demás requisitos establecidos en la Ley y los reglamentos que rigen las actuaciones administrativas y en particular el proceso contravencional.

Así las cosas, en los términos anteriores se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,



Claudia Alexandra Cabana Saavedra
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 10-02-2021 05:57 PM

Elaboró: Jenny Alexandra Calderon Agudelo-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210697891

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24JU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

7



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.